

SECCIÓN QUINTA

Núm. 8959

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

El concejal delegado, con fecha 26 de octubre de 2021, emite el siguiente decreto:

Primero. — La Concejalía delegada de Personal, con fecha 15 de agosto de 2021, acordó estimar los recursos de reposición contra decreto de la Concejalía delegada de Personal de 27 de octubre de 2020, por el que se convoca proceso selectivo para la constitución de listas de espera extraordinaria de la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Zaragoza integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2 de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza de la categoría de técnica/o medio informático.

DONDE DICE:

«Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

2.1. Para ser admitidas en estos procesos selectivos, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.2. Requisitos específicos de titulación.

d) Lista de espera de técnica/o medio informático: Estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de ingeniera/o técnica/o en informática de gestión, o ingeniera/o técnica/o en informática de sistemas, o ingeniera/o técnica/o de telecomunicación o título de grado equivalente a efectos profesionales».

DEBE DECIR:

«Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

2.1. Para ser admitidas en estos procesos selectivos, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.2. Requisitos específicos de titulación.

d) Lista de espera de técnico medio informática: Estar en posesión, o en condiciones de obtener, un título universitario de diplomada/o, ingeniera/o técnica/o, arquitecta/o técnica/o o un título de grado equivalente de cualquier titulación de las siguientes ramas de conocimiento: Ciencias e ingeniería y arquitectura. Según lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitario o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de la Resolución de la Dirección General de Universidades de 11 de marzo de 2004, dictada para su aplicación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se considerará también equivalente al título de diplomado universitario cualquiera de los dos siguientes:

1. El haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de licenciada/o, arquitecta/o o ingeniera/o en las ramas de conocimiento: Ciencias e ingeniería y arquitectura.

2. El haber superado el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos. En el caso de titulaciones cuyo plan de estudios esté estructurado en cuatro cursos académicos y los dos primeros cursos tengan una carga lectiva inferior a 180 créditos, se considerará que el alumno ha cursado estudios equivalentes al título de diplomado universitario cuando haya superado los dos primeros cursos académicos y, además, materias del tercer curso de la titulación correspondiente, hasta completar 180 créditos en las ramas de conocimiento: Ciencias e ingeniería y arquitectura».

The logo consists of the letters 'BOPZ' arranged vertically. The 'Z' is at the top, followed by 'P', 'O', and 'B' at the bottom. The letters are white and set against a grey vertical bar that runs down the left side of the page.

Segundo. — Tras la publicación de dicha rectificación en el BOPZ se abrirá un plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ para la presentación de instancias a la plaza/categoría de técnico medio informático.

Advertir a los aspirantes que hayan presentado solicitudes en el plazo anterior que no tendrán que realizar dicho trámite de nuevo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

I. C. de Zaragoza, 28 de octubre de 2021. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.